

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS CON MUNICIPALIDAD DE ALTO BIO BIO, LAJA, NACIMIEN-
TO, NEGRETE, QUILLECO, TUCAPEL Y YUMBEL.**

HUEPIL, FEBRERO 13 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 314

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa desarrollo de recursos humanos con Municipalidades de Alto Bio Bio, Laja, Nacimiento, Negrete, Quilleco, Tucapel y Yumbel, según Resolución Exenta N° 4616 de fecha 30/12/2011.

DECRETO

1.-Apruébese **“Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos con Municipalidades”**. Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 862.950.- (Ochocientos sesenta y dos mil novecientos cuenta pesos), con la finalidad de ser empleados en la gestión y ejecución de los cursos y Jornadas de capacitación.

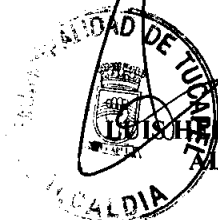
El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012, para asegurar el cumplimiento de las Metas fijadas.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/ESH/FSF/bpaa.



